



Gobierno de
TLAXIACO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO**

CLAVE: TEM000926
FOLIO TRÁMITE: 671.855
NOMBRE: GABRIEL GABRIEL PEDRO
UBICACIÓN: ISLA ZANZUBAR
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P
IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.
CANTIDADES AMPARADAS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

FECHA EXPEDICIÓN: 29-noviembre-2021
TEMPORADA NAVIDEÑA
EXTERIOR: S/N INTERIOR:
JUGUETES Y ROPA
"USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS"
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021
IMPORTE: \$0.00

		DIAS DE TRABAJO			
DOMINGOS	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:31 p	VIERNES	SI
LUNES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 11:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:11 p	DOMINGO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:11 p		
JUEVES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:11 p		

"NAVIDEÑO : EL SAUZ"

OBSERVACIONES:
ART 45 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

P/RAH do Chaver

Pedro Gabriel Gabriel

C. BEATRIS EUGENIA ZORNILLA ROSAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GABRIEL GABRIEL PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
Este que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
Este deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
No se venderán mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
QUEDA PROHIBIDO
La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puros.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
El uso de las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como
El uso en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;
El uso a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden
Productos comestibles similares.
El uso en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia
de avenidas, ingresos carreteros y avenidas.
Estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.